

Denominación del Título	Grado en trabajo social
Universidad solicitante	Universidad Pontificia de Comillas
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades del Título oficial arriba citado.

Esta evaluación se ha realizado durante la fase piloto del programa MONITOR.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

1. Información previa a la matrícula

a. Requisitos previos para el estudiante:

En información y admisión se presenta una sintética y clara información previa a la matrícula con los requisitos de acceso.

b. Información sobre las características del plan de estudios:

La información sobre la estructura del plan de estudios se considera correcta aunque se echa en falta algo más de información sobre las características de las asignaturas optativas. El plan de estudios como tal se despliega en un menú con las asignaturas obligatorias y sus créditos, pero para consultar las características del mismo se accede a un archivo pdf que dificulta su lectura y la navegabilidad. Se debería reflexionar acerca de si este es la mejor forma de ofrecer a un futuro estudiante la información sobre el plan de estudios.

c. Justificación del título:

La presentación del grado es correcta y se considera que la información que ofrece sobre la titulación es suficiente para situar a un futuro estudiante, la justificación del Grado se encuentra en un enlace al final de este epígrafe (tal vez podría situarse algo más destacado) siendo un extracto de la memoria del título.

d. Criterios de admisión:

Se especifican los requisitos de acceso pero no se concreta el peso de la entrevista personal y la prueba de inglés en el proceso de admisión.

2. La normativa de permanencia:

En estructura del plan de estudios existe un enlace llamado "Normas de permanencia" que conduce a un archivo pdf que contiene las citadas normas como un extracto de las normas académicas de la facultad. Se recomienda que exista una normativa propia de permanencia y reflexionar sobre la posibilidad de realizar algún tipo de presentación de esta normativa con el fin de contextualizar al futuro estudiante.

3. La normativa de reconocimiento y transferencia de créditos:

En la estructura del plan de estudios hay un enlace llamado "Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos" que conduce a un archivo pdf que contiene las citadas normas como un extracto de las normas académicas de la facultad. Se recomienda que exista una normativa propia de permanencia y

reflexionar sobre la posibilidad de realizar algún tipo de presentación de esta normativa con el fin de contextualizar al futuro estudiante.

4. La Información relativa a las atribuciones profesionales del título, si las hubiera:

El título no tiene atribuciones profesionales.

5. Las competencias que caracterizan el título y su evaluación:

En estructura del plan de estudios hay un enlace que conduce a las competencias que caracterizan el título y a los sistemas de evaluación en las asignaturas (que no de las competencias). Se debe reflexionar sobre la posibilidad de realizar algún tipo de texto explicativo dado que no queda claro cómo se evalúan las competencias pues no se explicita la relación entre el sistema de evaluación y las competencias a evaluar.

6. El informe de evaluación emitido por ANECA y sus recomendaciones:

El informe y sus recomendaciones están en un espacio de acceso restringido. Se debe poder acceder de forma no restringida a esta información para que pueda ser consultada por los diferentes colectivos interesados en el título.

Dimensión 2. El estudiante

1. Las guías docentes (incluyendo actividades formativas y sistema de evaluación):

Las guías docentes están publicadas en la intranet con un acceso restringido. En algún caso (por ejemplo "Filosofía Social") la guía docente no está disponible y la información disponible sobre la asignatura es muy escasa. Se sugiere reflexionar sobre la posibilidad de acceder de forma no restringida por parte de todos los colectivos interesados en el título de un contenido tan nuclear como son las guías docentes. Bajo el epígrafe de estructura general de cada asignatura se encuentran tres ítems con información duplicada.

2. La planificación temporal del despliegue del plan de estudios (horarios, calendarios de exámenes, etc.):

El despliegue temporal del título no se encuentra en la propia página del título, sino en la de la facultad en una pestaña llamada "documentos" donde hay un repositorio documental de todas las titulaciones de la facultad. Para mejorar el acceso a esta información de forma que los estudiantes puedan acceder con facilidad al despliegue temporal del plan de estudios se sugiere que se sitúe en

el espacio web propio de cada título.

3. La información relativa a la extinción del plan antiguo, así como los criterios específicos para ello:

La información relativa a la extinción del plan antiguo está publicada en la intranet con un acceso restringido. Se sugiere reflexionar sobre la posibilidad de acceder de forma no restringida a esta información para que pueda ser consultada por los diferentes colectivos interesados en el título.

4. En su caso, la información relativa a la puesta en marcha del “curso de adaptación”:

En la presentación del Grado, al final de la página, se encuentra un acceso al curso de adaptación para los Diplomados en Trabajo Social en el cual figura un documento pdf donde se realiza una justificación del mismo, la tabla de asignaturas y créditos, transferencia y reconocimiento de créditos, perfil de ingreso, etc. para el curso 2012/2013. Sin embargo en el despliegue temporal aparece el horario del curso de adaptación para el curso 2011/2012.

Dimensión 3. El funcionamiento

El funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad del Título no es de acceso público. No se han podido evidenciar las acciones puestas en marcha en relación con las recomendaciones definidas en el informe de evaluación emitido por ANECA. Por otro lado, no se ha podido ver la composición de los miembros de la comisión de calidad o similar.

Tampoco se ha encontrado información relativa a cómo gestionar las reclamaciones/sugerencias, ni información cuantitativa de la titulación (parece lógico que si se realiza algún tipo de cuestionario para evaluar la titulación, a los profesores, etc. se debería ofrecer los datos resultantes de estos análisis).

Se recomienda reflexionar sobre qué información del SIGC puede ser consultada por los diferentes colectivos interesados en el título ya que alguna de esta información, al ser pública, puede revertir en el fortalecimiento del proceso de mejora continua.

Dimensión 4. Resultados de la formación

La dimensión cuarta, resultados de la formación, no es de acceso público. Se recomienda reflexionar sobre qué información de los resultados puede ser consultada por los diferentes colectivos interesados en el título. Por otro lado, el aspecto importante de este punto es si los datos han sido analizados por la comisión de calidad del título y se toman medidas al respecto.

Madrid, a 24 de noviembre de 2011

El Coordinador de Evaluación de Enseñanzas e Instituciones



Laureano González Vega